

EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

*Ensayo monográfico presentado para la materia de Mariología
en el Instituto Teológico Salesiano (ITS)*

AUTOR: Víctor Hugo Salazar Carbajal. SDB.

Derechos reservados (no sean "fusiles", citen bien...)

El presente escrito tiene como objetivo el hacer un recuento histórico breve sobre el dogma de la Inmaculada Concepción, como se indica antes, es parte de un ensayo monográfico presentado para la materia de Mariología en el Instituto Teológico Salesiano (en Tlaquepaque, Jalisco), espero les sea de mucha utilidad personal y pastoral.

Si en el tiempo inmediatamente posterior al NT la mirada de la Iglesia contempló a María en el misterio de la historia de la salvación (María, nueva Eva) y de la Iglesia (virgen, madre, esposa), pasados los primeros siglos, la Iglesia fue progresivamente centrándose en María como una mujer individual y privilegiada. Descubrió en ella su santidad única, dones que no compartía con nadie, a no ser con su Hijo, como la Inmaculada Concepción y la Asunción en cuerpo y alma al cielo.

Como argumentos de la Sagrada Escritura tenemos que en el AT y NT no se encuentra doctrina ni abundante ni coercitiva, que apoye el dogma de la Inmaculada, tenemos por ejemplo:

- Gen 3-15: "...pondré enemistad entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya...".
- Lc 1,28: "Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo".
- Cant, 4,7: "Tu eres toda bella, ¡oh amor mío!, y no hay mancha en ti".
- Cant 5,2: "Ábreme, hermana mía, esposa mía, paloma mía, la toda limpia".
- Sal 86,5: "El Altísimo mismo la ha fundado".
- Sb 1,4: "Porque la Sabiduría no entrará en un alma maliciosa ni vivirá en un cuerpo sujeto a pecado".
- Sal 45,5: "El Altísimo ha santificado su propio tabernáculo".
- Ap 12, 15-16: "Entonces el Dragón vomitó de sus fauces como un río de agua [pecado] detrás de la Mujer, para arrastrarla con su corriente. Pero la tierra vino en auxilio [preservación especial] de la Mujer: abrió la tierra su boca y tragó el río vomitado de las fauces del Dragón".

En las Iglesias Orientales, que no cuentan con una estructuración del pensamiento mariano como lo posee el Occidente, definen a María como "panaghía" (Παναγία), la "Toda Santa" o la "Santísima". La Madre de Dios (θεοτοκογ) es la mujer poseída por el Panagion, el Todo Santo, el Todo Santo, el Espíritu. La Παναγία θεοτοκογ era objeto de culto litúrgico, no sólo en Oriente, sino también en Occidente posteriormente.

Veamos un poco de historia. La Iglesia de Oriente instauró ya desde finales del siglo VII la fiesta de la concepción de la Virgen, María era celebrada como la "Παναγία", la

toda santa, la mujer en la que no hubo el menor rastro de pecado¹. El lenguaje litúrgico de oriente no intentaba conseguir la precisión de un enunciado teológico, ni la concisión de un dogma pontificio, sino que era la **expresión de la fe del pueblo**².

La cuestión de la Inmaculada fue defendida por Duns Scoto: “María se sabía predestinada por Dios desde la eternidad, y por eso Él la guardó pura y limpia de toda mancha”.³ La preservación del pecado original era una anticipación de los méritos de Cristo que implicaba una redención aún más perfecta que si la Virgen hubiera sido redimida de un pecado contraído después. San Bernardo (1153) manifestó su oposición a que se extendiera a toda la Iglesia esta fiesta; formuló sus objeciones en una carta a los canónicos de Lyon.

El concilio de Basilea⁴ colocó este misterio como dogma en 1439, pero la excomunión fulminada contra sus miembros por Eugenio IV, quien convocó el Concilio, hizo que no tuviera validez alguna, debido a que Eugenio IV primero aprobó, disolvió, luego volvió a aceptar el concilio en Basilea y al final lo disolvió definitivamente, pero los padres conciliares había depuesto al papa y nombrado al antipapa Félix V, y el concilio ya había sido trasladado primero a Ferrara y luego a Florencia. Esto ocasionó que ninguna de las conclusiones tomadas tuvieran validez⁵. Se produjo un cisma en la Iglesia.

El mundo católico se hallaba dividido en dos campos: los inmaculistas (a favor de la Inmaculada Concepción) y los maculistas (en contra; mácula: mancha), representados principalmente por los dominicos, a cuya cabeza se hallaba Santo Tomás de Aquino⁶ y San Buenaventura⁷; el segundo grupo que constituía una gran mayoría, los inmaculistas estaba compuesto por la escuela franciscana, a la que se unieron los jesuitas; tenemos por ejemplo a Honorio Augustodinense, Guillermo, Ricardo Ángel.

¹ Cf. CALERO, Antonio María, *María en el misterio de Cristo y de la Iglesia*, CCS (Madrid, 1990), p. 254.

² Destaco este enunciado, pues me parece que es la mayor causa, el motivo, lo que llevó para declarar el dogma en la Iglesia latina.

³ Sermón 67 (Oevres X 404), cit. pos. SÖLL, Georg, *Storia dei Dogmi Mariani*, LAS, (Roma, 1981), p. 326.

⁴ “...después de haberlas ponderado [las diversas posturas sobre la Inmaculada Concepción] con madurada consideración, definimos y declaramos que aquella doctrina que tiene que la gloriosa Virgen María, asistida de la gracia singular proveniente y obrante del divino Numen, nunca estuvo sujeta al pecado original, sino que siempre fue inmune de toda culpa original y actual, santa e inmaculada, se ha de aprobar por todos los católicos y seguir y abrazar como piadosa y conforme al culto eclesiástico, a la fe católica y a la recta razón y a la Sagrada Escritura; y que a ninguno es lícito predicar o enseñar lo contrario...” *Concilio de Basilea*, (Eugenio IV), en MARIN, Hilario, *Doctrina Pontificia IV Documentos marianos*, BAC, (Madrid, 1954), 137.

⁵ Aún cuando el decreto del 15 de septiembre de 1439 (sesión 36) era ilegítimo desde el punto de vista formal, éste no definió positivamente el dogma de la Inmaculada Concepción (defendía sólo que era una doctrina que estaba en consonancia con el culto, con la conciencia de los fieles, con la razón y con la Escritura), con todo, tuvo un enorme influjo en varias naciones (España, Francia, Suiza, Alemania, Austria y Bélgica) y en varias universidades (París, Colonia, Lovaina, Maguncia), influyó en la liturgia y en la piedad popular.

⁶ Cf. DE AQUINO, Santo Tomás, *Suma Teológica*, III, q.27 a.2-3.

⁷ BUENAVENTURA, *III Sentencias*, I, a.1, q-2: III, cit pos. CALERO, Antonio María, *o.c.*, p. 261.

Después de los primeros debates medievales, esta cuestión obtuvo su primer reconocimiento oficial en las disposiciones de Sixto IV⁸ (1471-1484) con su Constitución *Cum praeexcelsa* del 27 de febrero de 1477:

*Cosa digna, o más bien cosa debida reputamos, invitar a todos los fieles de Cristo con indulgencia y perdón de los pecados, a que den gracias al Dios omnipotente ..., den gracias, decimos, y alabanzas por la maravillosa concepción de la misma Virgen inmaculada ...*⁹

Ante la reaparición de las controversias entre dominicos y franciscanos-carmelitas y servitas, el Papa escribió dos bulas llamadas *Grave nimis*; la primera en el año 1481 dirigida al P. Bandelli especifica que el objeto de la nueva fiesta es precisamente la concepción y no la santificación de María, y da fe que el 8 de diciembre se celebra solemnemente la fiesta; la segunda bula (4 de septiembre de 1483) prohíbe a ambos bandos llamar hereje a su contrario y advierte que los impugnadores del misterio serán excomulgados:

A la verdad, no obstante celebrar la Iglesia Romana solemnemente pública fiesta de la concepción de la inmaculada y siempre Virgen María y haber ordenado para ello un oficio especial y propio, hemos sabido que algunos predicadores de diversas órdenes no se han avergonzado de afirmar hasta ahora públicamente en sus sermones al pueblo por diversas ciudades y tierras, y cada día no cesan de predicarlo, que todos aquellos que creen y afirman que la inmaculada Madre de Dios fue concebida sin mancha de pecado original, cometen pecado mortal, o que son herejes celebrando el oficio de la misma inmaculada concepción, y que oyendo los sermones de los que afirman que fue concebida sin esa mancha, pecan gravemente...

*Nos, por autoridad apostólica, a tenor de las presentes, reprobamos y condenamos tales afirmaciones como falsas, erróneas y totalmente ajenas a la verdad e igualmente, en ese punto, los libros publicados sobre la materia... [pero se reprende también a los que] se atrevieren a afirmar que quienes mantienen la opinión contraria, a saber, que la gloriosa Virgen María fue concebida con pecado original, incurren en crimen de herejía o pecado mortal, como quiera que no está aún decidido por la Iglesia Romana y la Sede Apostólica...*¹⁰

Muchos papas siguientes renovaron estas constituciones: Julio II (1503-1513), León X (1513-1521), Pío IV (1559-1565), Sixto V (1585-1590). El Concilio de Trento, en el decreto sobre el pecado original, (Sesión V del 17 de junio de 1546), se había manifestado más bien favorable al privilegio de María:

Declara, sin embargo, este mismo santo Concilio que no es intención suya comprender en este decreto, en que se trata del pecado original a la bienaventurada e inmaculada Virgen María. Madre de Dios, sino que han de observarse las constituciones

⁸ Sixto IV como buen franciscano, sentía tiernamente la devoción a la Virgen María y oraba con mucho recogimiento ante sus imágenes; promovió el culto mariano renovando en 1475 la fiesta de la Visitación, fomentando la devoción en los santuarios, y el rezo del rosario, y especialmente promoviendo la entonces piadosa opinión de la concepción inmaculada de María. Concedió además, indulgencias a los que celebrasen la festividad de la Inmaculada Concepción de María. A Sixto IV se le debe también la introducción de la fiesta de San José, esposo de María, en el Misal y en el Breviario.

⁹ DENZINGER – HÜNERMANN, *Enchiridion Symbolorum* (DH), 1400.

¹⁰ DH 1425-1426.

*del Papa Sixto IV, de feliz recordación, bajo las penas en aquellas constituciones contenidas, que el Concilio renueva.*¹¹

Entretanto, los papas fueron tomando medidas cada vez más favorables a la Inmaculada Concepción; así Pío V (1566-1572), en 1567, condenó una proposición de Bayo¹² en la que éste afirmaba que la Santísima Virgen había sido concebida en pecado; e incluyó la fiesta de la Inmaculada en el *Misal* reformado de 1568.

El Papa Gregorio XV volvió a prohibir incluso sermones o escritos en los que se pusiera en duda la concepción inmaculada, y únicamente permite la discusión entre los dominicos; se ratificó la celebración de la fiesta, con la advertencia de que nos e cambiará la palabra “concepción” por la de “santificación”.

Alejandro VII, en 1661, por la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, ordenaba la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción, este era un paso trascendental, que causó inmensa alegría en la cristiandad; pues, al decretar el papa se celebrase obligatoriamente la fiesta, daba a entender claramente este dogma como verdadero.

*Antigua es la piedad y devoción que hacia su Beatísima Madre, la Virgen María, sienten los fieles cristianos, creyendo que su alma, desde el primer instante de su creación e infusión en el cuerpo fue por especial gracia y privilegio de Dios, en vistas de los méritos de Jesucristo, su Hijo, preservada inmune de pecado original, y en este sentido honran y celebran la fiesta de su Concepción. Y de tal manera ha crecido esta creencia con el Tirdentino..., que ya casi todos los católicos la abrazan*¹³

Clemente XI instituyó la fiesta de la Inmaculada Concepción como día de precepto en su *Commissi nobis*, (8 de diciembre de 1708) fijándola el 8 de diciembre.¹⁴

En el S. XIX, con la aparición de la Santísima Virgen a Catalina Labouré, Hija de la Caridad de París (1830), de donde tomó su origen la devoción a la *medalla* milagrosa, muy propagada desde 1838 por la Archicofradía de Nuestra Señora de las Victorias; este hecho y esta Asociación contribuyeron a madurar la causa de la Inmaculada, así las peticiones de los obispos del mundo aflúan a Roma pidiendo la definición.

Pío IX con la encíclica *Ubi Primum* del 2 de febrero de 1849 que fue enviada a todos los obispos de la cristiandad pidiendo su opinión sobre la definibilidad el dogma. Las

¹¹ Sesión V del Concilio de Trento, en DH 1516.

¹² Considerado con ideas heréticas, después de mucho tiempo, abjuró (renunciar solemnemente a una creencia) de ellas. Profesor de Sagrada Escritura desde 1551 en la Universidad de Lovaina, quien manifestaba su disconformidad con la escolástica, sobre todo con su método especulativo; reproducía las tesis de Lutero algo suavizadas, con expresiones más semejantes a las doctrinas católicas, en particular sobre el estado original del hombre, la gracia y la libertad humana. A semejanza de Lutero, exageraba las consecuencias del pecado original, que es la causa del que el hombre no pueda hacer otra cosa sino pecar y de que se halle desposeído de verdadera libertad interior.

¹³ GARCÍA Villoslada, Ricardo, *Historia de la Iglesia Católica IV*, Edad Moderna, BAC, (Madrid, 1958), p. 349.

¹⁴ “...con autoridad apostólica... decretamos, ordenamos y mandamos que la fiesta de la Concepción de la misma B. Virgen María Inmaculada sea en adelante, en todas partes y por todos y cada uno de los fieles de ambos sexos, observada y guardada como las otras fiestas de precepto...” MARÍN, Hilario, o.c., 204.

respuestas de los obispos fueron favorables en más de un 90% (546 de 603); luego se nombró otra comisión (en 1848 compuesta por diecinueve teólogos) que se dedicó durante un año a la redacción de la bula definitoria de la Inmaculada, en donde además de los términos definitorios del dogma se contenían los argumentos que hacían posible su definición.

El 8 de diciembre de 1854, en presencia de 93 obispos, 42 arzobispos, el patriarca de Alejandría y 53 cardenales, y desde la cátedra de San Pedro (*ex cátedra*) definía, por fin, solemnemente el Dogma de la Inmaculada Concepción; dejando claro que el sujeto del privilegio era toda la persona de María, tanto en su cuerpo como en su alma. La doctrina es revelada por Dios y pertenece, por tanto, al depósito de la fe.

En el resto de la *Ineffabilis Deus*, documento definitorio del dogma se estudian los distintos argumentos que ayudaron al desarrollo de la doctrina, se citan las interpretaciones tradicionales de la Sagrada Escritura (Protoevangelio: Gen 3,15), las saluciones de Gabriel y de Santa Isabel (Lc 1,28.42), y las pruebas de la liturgia; se mencionan también algunos beneficios que se esperan como fruto de la definición: la paz a la Iglesia, fuerza a los débiles, consuelo a los afligidos, auxilio a los que estén en peligro.

Para poner el sello divino a este acontecimiento, la Virgen se aparecía del 11 de febrero hasta el 16 de junio de 1858, unas dieciocho veces a una humilde niña de Lourdes, Bernardette Soubirous; el día de la Anunciación respondía a la niña, que le preguntaba: “¿Quién eres?, ‘Je suis L’Immaculate Conception’ ”.

El 8 de diciembre de 1854, fecha acordada por los cardenales para la declaración del dogma, Pío IX entró solemnemente en la basílica de San Pedro y lee, después del saludo al Decano del Colegio de Cardenales, la última frase de la Bula de definición “*Ineffabilis Deus*”:

Después de haber considerado cada cosa con suma diligencia y de haber elevado asiduas y fervientes peticiones a Dios, hemos juzgado no deber vacilar más en el sancionar y definir, con nuestro supremo juicio, la Inmaculada Concepción de la Virgen como dogma, y así cumplir con los deseos del mundo católico y de nuestra piedad hacia la Santísima Virgen y al mismo tiempo honrar en Ella, siempre más, a su unigénito Hijo y nuestro Señor Jesucristo, ya que regresa al honor y alabanza del Hijo todo esto que se hace en honor y alabanza de la Madre. Por eso, después de haber incesantemente ofrecido a Dios Padre, por medio de su Hijo, en la humildad y en el ayuno, nuestras privadas oraciones y aquellas públicas de la Iglesia, a fin de que se dignase dirigir y confirmar nuestra mente con la virtud del Espíritu Santo, después de haber implorado la ayuda de toda la corte celeste e invocado con gemidos al Espíritu Paráclito, y así Él inspirándonos,

Para honor de la santa e indivisa Trinidad, para gloria y ornamento de la Virgen Madre de Dios, para exaltación de la fe católica y acrecentamiento de la religión cristiana, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra declaramos, proclamamos y definimos que la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, está revelada por Dios y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles. Por lo cual, si

*alguno, lo que Dios no permita, pretendiere en su corazón sentir de modo distinto a como por Nos ha sido definido, sepa y tenga por cierto que está condenado por su propio juicio, que ha sufrido naufragio en la fe y se ha apartado de la unidad de la Iglesia, y que además, por el mismo hecho, se somete a si mismo a las penas establecidas por el derecho, si, lo que en su corazón siente, se atreviere a manifestarlo de palabra o por escrito o de cualquiera otro modo externo.*¹⁵

La definición dogmática presuponía que todos los hombres nacen manchados con la culpa del pecado original. María, sin embargo, por un privilegio especial, fue concebida ya inmaculada.

Para entender mejor lo que contiene este singular privilegio, examinemos un poco¹⁶ el dogma:

La persona de la Santísima Virgen María:¹⁷ No puede sostenerse que María haya sido santificada antes de la animación, pues antes de esto no existe la persona, por lo tanto, no hay sujeto para recibir la gracia; solamente una persona racional puede ser santificada.¹⁸

La preservación de la Virgen de toda mancha de pecado original, dice de un modo indirecto, que la Virgen poseyó la gracia santificante desde el primer momento de su existencia personal.¹⁹ Es por eso que la Virgen conservó la perfecta amistad con su Dios. Decimos que María nunca contrajo el pecado original, estuvo llena siempre de la gracia santificante; esta inmunidad se le dio en vistas de los méritos de Cristo.

Dios, el gran amor que tuvo a la mujer destinada a ser la Madre del Verbo. Ella aunque concebida inmaculada, fue también redimida por su Hijo.

El que María fuera instrumento perfecto para llevar a cabo la encarnación; pero en la definición dogmática dice: “el honor de la Santísima e indivisible Trinidad, el ornamento

¹⁵ Para el primer párrafo, cf. MARIN, Hilario, o.c., 268-302. La parte central de la declaración es “Declaramus, pronuntiamus et definimus, doctrinam, quae tenet, beatissimam Virginem Mariam in primo instanti suae conceptionis fuisse singulari omnipotentis Dei gratia et privilegio, intuitu meritorum Christi Jesu Salvatoris humani generis, a d omni originalis culpae labe praeservatam immunem, esse a Deo revelatam atque idcirco ad omnibus fidelibus firmiter constanterque credendam”, en DH 2803.

¹⁶ Cf. CAROL, J.B., *Mariología*, BAC, (Madrid, 1964), pp. 307-312.

¹⁷ Dice el libro que “el ser humano comienza a “ser” en el momento en que el alma, creada por Dios, se une al feto; a este momento se le llama “animación”. A esto se le llama la “concepción pasiva” de María... Antes de que el feto esté informado de un alma racional, la concepción se le llama “incoada”, y desde el momento de la animación recibe el nombre de “consumada”. Solo cuando ha llegado este momento se dice que una persona “es”. Los teólogos medievales discuten en qué momento se infunde el alma al cuerpo (feto); la definición de la Inmaculada no aclara en este punto la enseñanza oficial de la Iglesia. Ídem, p. 307-308.

¹⁸ María no pecó personalmente, porque fue santificada en el seno de su madre, liberada del *formes peccati* (habitual concupiscencia desordenada, raíz y fuente de todo pecado personal), pero *no en el primer instante*, sino en *el segundo*.

¹⁹ Según la enseñanza tradicional de la Iglesia, pecado original es la privación de las gracias que sufrió la descendencia de Adán, como consecuencia de su pecado personal; es como una enemistad radical entre la humanidad pecadora y su Creador. Cf. ESCUAI Vila, *Nuevo diccionario bíblico ilustrado*, CETE (Barcelona, 1985), p. 898.

y dignidad de la Virgen Madre de Dios y la exaltación de la fe católica y de la religión cristiana.

María es la Madre de Jesucristo, el Grande, el Santo, no en fuerza de su virginidad, sino en la presencia en ella del Espíritu y del Poder de Dios; y que María es madre no de forma meramente pasiva, sino activa, dinámica, en un compromiso personal de fe inquebrantable. ¿Cuál es nuestra manera de manifestar activamente el compromiso personal de fe hecho con Jesucristo?

La generación de todo ser humano es también un acto de *creación divina*. Participa de la creación *buena* de Dios. Desde la perspectiva de Dios se trata del momento en el que crea el ser, la bondad, la belleza, la libertad, un yo absolutamente original. El dogma por tanto, no puede afirmar que *sólo María*, por singular privilegio, fue generada de esta forma positiva, mientras que los demás hombres no. ¿Qué consecuencias tiene en mi vida la Inmaculada Concepción de María?, ¿si yo gozara de ese privilegio, cómo sería mi ser y hacer?

Que María estuvo exenta y preservada del pecado original no significa que en la concepción de María se produjera un fenómeno biológico especial, pues el pecado original no es una herencia biológica, y tampoco es un pecado personal, se le llama “pecado” por analogía.

El dogma de la Inmaculada nos enseña cómo nosotros somos salvados; no sólo somos liberados del pecado, sino, sobre todo, *preservados*.